

B) Autoridades y Personal

Presidencia de la Comunidad

311 *CORRECCIÓN de errores del Decreto 28/2008, de 18 de diciembre, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por el que se procede al nombramiento de los miembros del Consejo de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.*

Apreciados errores tipográficos en la publicación del citado Decreto, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 19, correspondiente al día 23 de enero de 2009, páginas 4 y 5 (número inserción 03/1.882/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 5, primera columna, apartados d) y e):

Donde dice: “d) Un representante de las organizaciones sindicales, elegido por el Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid: Don Daniel Méndez López”.

Debe decir: “d) Un representante de las organizaciones sindicales, elegido por el Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid: Don Daniel López Montesinos”.

Donde dice: “e) Un representante de las organizaciones empresariales, elegido por el Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid”.

Debe decir: “e) Un representante de las organizaciones empresariales, elegido por el Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid: Don Luis Méndez López”.

(03/3.333/09)

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

312 *ORDEN 30/2009, de 26 de enero, por la que se resuelve la Orden número 403/2008, de 30 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de octubre de 2008), por la que se convocaban varios puestos de trabajo mediante el sistema de Concurso de Méritos en esta Consejería.*

Aprobada mediante Orden 403/2008, de 30 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de octubre de 2008), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sis-

tema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, según la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo a los funcionarios propuestos por la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno, de acuerdo con la propuesta de resolución, firme y vinculante, emitida por la Junta de Méritos, por ser los candidatos que han obtenido la máxima puntuación, de conformidad con los baremos expuestos por la Junta de Méritos en los tabloneros de anuncios con carácter previo al fallo de la Junta.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el excelentísimo señor Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de ejecutar cualquier otro medio impugnatorio que estime procedente. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 26 de enero de 2009.—El Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 3319/2004, de 30 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de enero de 2005), el Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jádenes.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERÍA VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRECCIÓN GENERAL CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO SUBDIRECCIÓN GENERAL CALIDAD DE LOS SERVICIOS NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO IV	Cód. identificación: 2195840F0 Apellidos y Nombre: VELASCO MARCOS, MARIA JESUS	CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCIÓN GENERAL MEDIO AMBIENTE SUBDIRECCIÓN GENERAL CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL
Puesto de Trabajo: 245 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO IV Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.587,96		Puesto de Trabajo: 32035 Denominación : SECRETARÍA/O Grupo : C / D N.C.D. : 15 C. Específico : 6.768,96